

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Jueves, 21 de febrero de 1991

Núm. 43

SUMARIO

	Página
SECCION PRIMERA	
Ministerio del Interior	
Resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1991	657
SECCION CUARTA	
Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda	
Resolución por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala técnica de gestión de organismos autónomos	658
Administración de Hacienda de Las Fuentes	
Notificando a deudores de paradero desconocido	659
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Rectificación a la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de auxiliares de Administración general ...	660
Modificación del anexo IV del programa de la convocatoria para cubrir plazas de guardias de la Policía Local	660
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 27 de abril de 1990	660
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de ampliación de aguas públicas del río Piedra, en término municipal de Monterde	663
Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Notificando a empresas deudoras de paradero desconocido	664
Convenio colectivo de la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A. (limpieza y recaudación de cabinas telefónicas), revisión salarial	665
Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo	
Información pública relativa a la concesión administrativa para el suministro de gas en el término municipal de El Burgo de Ebro	665
Solicitud de línea eléctrica (AT 326-90)	667
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	
Recursos contencioso-administrativos	667
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	667-668
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	669-670
Juzgados de Instrucción	670-671
Juzgados de lo Social	671-672
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, de Bisimbre y Agón	
Asamblea general ordinaria	672

SECCION PRIMERA

Ministerio del Interior

Núm. 8.910

RESOLUCION de 1 de febrero de 1991 de la Dirección General de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 1991.

Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, y en concordancia con los calendarios de festividades de ámbito nacional y de las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos con motivo de vacaciones estacionales y otros acontecimientos, se establecen una serie de medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 5.º, apartado m), y en el 16 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de 2 de marzo de 1990, así como en el artículo 2.º de la Orden de 20 de junio de 1979, por la que se establecen restricciones a la circulación de determinados tipos de vehículos.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios de Interior, Obras Públicas y Urbanismo, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

Durante el año 1991 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

1.º **Pruebas deportivas.** — De acuerdo con lo establecido al respecto en el apartado 5 del anexo II del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente ninguna prueba deportiva por las Jefaturas Provinciales o por la Dirección General de Tráfico, según corresponda, en las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo I, salvo en las pruebas de carácter internacional, siempre y cuando sean autorizadas expresamente por la Dirección General de Tráfico.

2.º **Maquinaria agrícola.** — No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola (tractores, cosechadoras, motocultores, etc.) ni maquinaria para obras y servicios por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3.595 de 1975, de 25 de noviembre.

3.º **Transportes especiales.** — No se autorizará por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o por la Dirección General de Tráfico, según corresponda, la circulación de transportes especiales por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II.

Todo ello sin perjuicio de las horas en que no está autorizada su circulación, de acuerdo con el contenido del Decreto 3.595 de 1975, de 25 de noviembre.

4.º **Vehículos que transporten mercancías peligrosas.** — Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilos de PMA que transporten mercancías peligrosas.

Todo ello sin perjuicio de los días y horas en que está prohibida su circulación, de acuerdo con el contenido de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979.

5.º **Camiones de más de 3.500 kilos de PMA de transportes de mercancías en general.** — Se prohíbe la circulación por las vías públicas interurbanas cuya vigilancia corresponda a la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, durante los días y horas que se indican en el anexo II, a los camiones de más de 3.500 kilos de PMA que transporten mercancías en general.

6.º **Restricciones complementarias.** — Complementariamente, las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico durante las horas en que está permitida la circulación de los vehículos afectados por las restricciones anteriormente citadas, podrán espaciar su circulación e incluso, si las circunstancias lo aconsejan, detenerla temporalmente, de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Interior de 20 de junio de 1979.

7.º *Exenciones.* — Las restricciones a la circulación establecidas en la presente resolución se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 3.º de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en el artículo 2.º de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 2 de julio de 1979, y apartado A) de su anexo, modificado por resolución de 24 de abril de 1980.

8.º *Sanciones.* — Las infracciones al contenido de la presente resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aplicándose por las fuerzas de vigilancia de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en el acto, la medida complementaria de inmovilización del vehículo fuera de la vía hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71.a) de la misma, siempre que cause riesgo o perturbaciones graves a la circulación. A estos efectos se estará a lo que dispone al respecto el artículo 5.II de la Orden de 20 de junio de 1979.

9.º *Entrada en vigor.* — Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 1 de febrero de 1991. — El director general, Miguel-María Muñoz Medina.

A N E X O

Provincia de Zaragoza

En todas las carreteras de la provincia:

—Desde el viernes 22 de marzo, a las 12.00 horas, hasta el domingo 24 de marzo, a las 24.00 horas.

—Desde el miércoles 27 de marzo, a las 12.00 horas, hasta el lunes 1 de abril, a las 24.00 horas.

—El martes 23 de abril, de 10.00 a 17.00 horas.

—Desde el martes 30 de abril, a las 12.00 horas, hasta el miércoles 1 de mayo, a las 24.00 horas.

—Desde el miércoles 29 de mayo, a las 12.00 horas, hasta el jueves 30 de mayo, a las 17.00 horas.

—Desde el viernes 28 de junio, a las 12.00 horas, hasta el lunes 1 de julio, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 12 de julio, a las 12.00 horas, hasta el sábado 13 de julio, a las 24.00 horas.

—El domingo 14 de julio, de 8.00 a 22.00 horas.

—Desde el miércoles 31 de julio, a las 0.00 horas, hasta el jueves 1 de agosto, a las 24.00 horas.

—Desde el miércoles 14 de agosto, a las 12.00 horas, hasta el jueves 15 de agosto, a las 22.00 horas.

—Desde el viernes 30 de agosto, a las 12.00 horas, hasta el domingo 1 de septiembre, a las 24.00 horas.

—Desde el viernes 11 de octubre, a las 12.00 horas, hasta el domingo 13 de octubre, a las 22.00 horas.

—Desde el jueves 31 de octubre, a las 12.00 horas, hasta el viernes 1 de noviembre, a las 22.00 horas.

—El domingo 3 de noviembre, de 12.00 a 24.00 horas.

—Desde el jueves 5 de diciembre, a las 12.00 horas, hasta el viernes 6 de diciembre, a las 17.00 horas.

—El domingo 8 de diciembre, de 12.00 a 24.00 horas.

(Del "BOE" núm. 31, de 5 de febrero de 1991)

SECCION CUARTA

Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda

Núm. 8.548

RESOLUCION de 28 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la escala técnica de gestión de organismos autónomos, especialidad de gestión catastral, y se señalan fecha y lugar de celebración del primer ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el punto 4.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1990 ("BOE" núm. 295, de 10 de diciembre), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala técnica de gestión de organismos autónomos, especialidad de gestión catastral,

Esta Subsecretaría ha resultado:

Primero. — Aprobar la lista certificada de opositores admitidos y excluidos, que se encuentra expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda (calle Alcalá, 9, y paseo de la Castellana, 162, de Madrid), en la sede del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, 272, de Madrid), Dirección General de la Función Pública (María de Molina, 50) y Centro de Información Administrativa (Marqués de Monasterio, 3) del Ministerio para las Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Gobiernos Civiles.

Segundo. — Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, conforme a lo dispuesto en el punto 4.2 de la convocatoria.

Tercero. — Convocar a los señores opositores para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 3 de abril de 1991, a las 16.00 horas, en los locales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria (paseo de la Castellana, núm. 272, de Madrid), en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1.6 de la convocatoria.

Madrid, 28 de enero de 1991. — El subsecretario, Enrique Martínez Robles.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos al turno de promoción interna

Apellidos y nombre	DNI
Abadía Burguete, Ana-Isabel	17.705.095
Aguilar Aguilar, Miguel-Angel	17.206.016
Ajubita Lizarbide, Francisco-Javier	14.831.372
Alvarez Alvarez, Miguel	76.849.291
Aparicio Escudero, Carmen	3.462.644
Arias Paredes, José-Lázaro	22.939.197
Arias Vega, Luis-Lino	359.017
Asensio Bonanad, Manuel-Luis	73.359.574
Azor Torres, Rafael-Angel	2.065.667
Bachiller Domínguez, Domingo	6.916.325
Bajo Reinoso, José-María	50.009.139
Cañadas Avellaneda, Andrés	51.846.536
Carbonell Ibáñez, Jesús	19.053.088
Casillas López, José-María	51.955.400
Cruz González, Antonio	113.964
Chávarri Sidera, María-Cruz	5.095.455
De Lucas Sacristán, Anastasio	3.396.343
Enríquez Palomino, Fernando-Antonio	6.987.570
Escalona Molina, Manuel	25.824.086
Fernández López, Primitivo	15.912.241
Ferrer Bajón, Manuel	422.125
Gálvez Samper, Máximo	17.830.179
García Aguado, Eduardo	1.681.284
García Vera, María-Victoria-Eugenia	17.842.315
Garrido Leal, María-Victoria	1.480.371
Garro Pinilla, José-Ignacio	16.779.737
González Arroyo, Donato	13.064.114
González Guijarro, Francisco-Javier	3.075.189
González Sánchez, Angel	559.430
Guilarte Alonso, María-Asunción	13.069.149
Lacalle Nieto, María-Carmen	1.394.668
Lázaro Merino, Francisco-Javier	1.116.048
Malavia García, Francisco	70.495.965
Malavia García, Juan	70.480.185
Marín Hernández, Teodoro	18.358.883
Martínez Gañán, Julio-Ismael	6.543.712
Matamala Virseda, Francisco	3.403.457
Moreno Descalzo, Francisco	2.037.445
Muñiz Rodríguez, Manuel-Avelino	10.802.464
Muñoz-Torrero Osorio, Ramón	2.695.791
Núñez Muriel, Santos	2.077.473
Oliva Alcalá, José-Emilio	4.112.504
Pardo Canales, José	24.818.751
Pascual Montero, María-Carmen	3.381.069
Peña Velázquez, Victoria	2.093.257
Pérez de Soto Pastor, Mercedes	2.484.541
Picatoste Laso, Carlos	2.186.603
Portero Gil, Eleuterio	12.164.173
Reyes Guerra, Miguel-Fernando	42.721.770
Rocher Martí, Manuel	19.436.307
Rubio Carvajal, Federico	2.193.050
Soto Revert, Enrique	20.380.005
Torre Fernández, Julián de la	2.431.471
Ureña Pardo, Félix	70.560.257
Villanúa Bernués, Alfredo	5.357.494

Relación de aspirantes admitidos al turno de acceso libre

Aguirre Urruticoechea, Inmaculada	30.558.221
Albarrán Sánchez, Manuel	50.937.784
Alcalá Rueda, María-José	34.011.049
Alonso de Linaje Calzada, María-Isabel	12.735.320
Alonso de Lucas, Marta	797.740
Alvarez Alvarez, María-Jesús	12.368.431
Alvarez Belenguer, Consuelo	19.886.428

Apellidos y nombre	DNI
Alvarez Gilsanz, José-Luis	3.416.786
Amo Sacristán, María del Mar	12.357.211
Aparicio Méndez-Queipo de Llano, Piedad	19.504.346
Arroyo Hernández, Luis-María	6.926.085
Aucejo Galán, Francisco	24.308.137
Aucejo Galán, Vicente	24.308.138
Bartolomé Rial, Santiago	71.248.638
Buesa Vidal, María-Lourdes	37.688.650
Candau Romero, Gonzalo	28.684.015
Carvallo Dafonte, Jorge	101.873
Clerc González, Gastón	38.546.920
Corral Rodríguez, María-Ramos	16.528.145
Courel Rodríguez, José-Mauro	50.942.474
Cruz Mateo, Manuela	28.664.103
Dalmau Mensa, María-Cristina	77.783.105
De la Guardia Pizá, Carmen	37.670.914
De León Larrainzar, Carmen	4.568.007
De Navascués Benlloch, Sofía	5.231.005
Dominguez Navas, Martín	51.978.293
Emperador Muñoz, Silvano	12.722.330
Enríquez Palomino, Antonio	7.006.878
Esteban Lorente, Juan-Carlos	22.537.431
Esteban Navajo, María-Teresa	1.392.600
Galán Hergueta, Aurora	50.808.265
Galán Lancha, José-María	52.082.207
Gálvez Domínguez, Eduardo	24.209.541
García Martín, Jesús-Vicente	51.971.110
Gil Díaz, María-Teresa	51.349.916
Giribert Ferré, Lluís	37.644.246
Girón López, César	29.078.339
González de Miguel, Angeles	25.125.671
González Fernández, Paloma	2.507.111
Guerrero Serrano, Jesús-María	51.591.705
Heras Dolader, Jorge	39.676.126
Hernández Cerdán, María del Pilar	1.119.145
Hernando de Luna, Fernando	19.826.060
Hernando Polo, María-Pilar	50.055.929
Herranz Rubio, Manuel	2.181.979
Hidalgo Fermín, Marta	2.704.105
Ibiza García-Junco, Ana-María	37.743.466
Larrubia Suárez, María-Luisa	26.168.068
Laserna Escudero, Dolores	7.010.184
López de Prado, María-Marta	5.119.180
Maestre Avilés, Luis	2.512.355
Marcos Arilla, José-Luis	14.155.647
Martín Antúnez, María-Cristina	7.002.596
Martín Panfil, Angel	43.007.256
Martín Sanz, Juan	70.236.959
Martínez Seco, Jesús	2.501.394
Matamala Sacristán, Antonio	5.236.638
Medina Balenciaga, Elena	50.801.455
Mingo Pérez, Cecilio	14.663.912
Miranda Torné, Marta	18.024.503
Molinero Gómez, María-Jesús	22.658.878
Montijano Pérez, Cristina	37.289.105
Morcillo Sanjuán, Antonio	51.897.231
Nistal Yuste, César	22.630.991
Narbona Medina, José-María	25.064.508
Ortega Medina, Angela	70.638.871
Ortega Salvador, María-Victoria	25.064.588
Palacios Díaz, María-Dolores	30.553.362
Pastor de Alfaro, Manuel	2.476.680
Peña Olalla, María-Cruz de la	1.492.007
Perala Casares, María-Asunción	34.949.614
Perales Bachófer, Mercedes	9.675.160
Pérez Pérez, Josefa	5.167.945
Ramos Ocaña, Irene	50.814.327
Real Casarrubios, Eusebio	50.285.337
Sánchez Crego, Eduardo-José	1.366.319
Sánchez Pérez, Manuel	7.853.854
Sanz Gerónimo, Angel	3.411.627
Soler Romero, Margarita	18.198.988
Sotes García, María-Isabel	16.491.853
Valero Ganau, J. Javier	24.328.085
Varela García, María-Emilia	5.377.479
Vega Quintana, Beatriz	11.408.902

ANEXO II

Relación de aspirantes excluidos al turno de promoción interna

Apellidos y nombre	DNI
—Por no aportar fotocopias del DNI:	
Arilla Jarauta, José-María	12.722.616
Cañete Fuillerat, Antonio	30.413.253
Lillo Sastre, Luis-Donato	5.608.890
López Peña, María-Luisa	5.210.604
Magdaleno García, Margarita	50.291.561
Muñoz Yraola, Mónica	50.302.332
Narváz Vila, Emilia	18.408.903
Pascual Arranz, Isabel	3.429.537
Román Valverde, Joaquín	70.712.382
Tilve Abilleira, José-Luis	35.140.629
Viducira Martínez, Sergio	34.605.379

—Por no reunir los requisitos de la base 2.2 de la convocatoria ni aportar fotocopias del DNI:

Arnal Santacreu, Mónica	46.215.979
—Por no aportar la instancia original ni fotocopias del DNI:	
Martín Panfil, Angel	43.007.256

Relación de aspirantes excluidos al turno de acceso libre

—Por no aportar fotocopias del DNI:

Catalán Pardo, Ana	22.517.967
Ferraz Martínez, María-Victoria	50.521.960
García Moscoso, José-Manuel	28.374.401
Guzmán Sirvent, Angel-José	5.162.066
Huarte Yarnoz, María-Teresa	18.206.970

—Por presentar la solicitud fuera de plazo:

Albarrán Rojo, Fernando	2.845.533
-------------------------	-----------

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Núm. 7.235

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores a otros organismos que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1986 ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Contra la providencia de apremio puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición de recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1991. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos.

Relación que se cita

Número, año, concepto, deudor e importe

Comunidad Autónoma de Aragón:

90-1368. 1990. Actos jurídicos. Bello Rodríguez, Joaquín. 6.703.

90-1833. 1990. Transmisiones. Bescós Martínez, José-Ignacio. 11.142.

- 90-1842. 1990. Transmisiones. Cerezo Márquez, Eduardo. 68.662.
 90-868. 1990. Transmisiones. Cornago Bueno, Angel-María. 7.615.
 90-1837. 1990. Transmisiones. Transportes Eva, S. L. 3.646.

Jefatura de Tráfico:

- 90-7016. 1990. S. tráfico. Parraga Gabarre, Rosario. 84.000.
 90-8469. 1990. S. tráfico. Soria Rodrigo, Miguel C. 9.600.
 90-12.634. 1990. S. tráfico. Taboada Revuelta, Arturo. 60.000.
 90-13.060. 1990. S. tráfico. Vela Esperabé, Angel. 14.400.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 9.415

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fechas 19 y 31 de enero de 1991 publicó lista de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas de auxiliares de Administración general, así como fecha y turnos de actuación de los mencionados aspirantes, respectivamente.

Por error material, la lista de aspirantes admitidos y excluidos al mencionado procedimiento selectivo aparecía incorrectamente alfabetizada, pudiendo dar lugar a confusión en el orden de actuación de los opositores.

En consecuencia, la mencionada lista debe ser rectificada, en parte, debiendo quedar como sigue:

- García Alberó, Ana.
 García Araiz, Pilar.
 García Bailo, María.
 García Barahona, Fernando.
 García Barceló, Fabiola.
 García Berbegal, María-Victoria.
 García de la Blanca, María-Lourdes.
 García de la Blanca, María-Mar.
 García Blanco, Amalio.
 García Blanco, Jesús-Angel.
 García Calvero, Ana-Isabel.
 García Carcavilla, María-Pilar.
 García Castillo, José.
 García Estella, Carmen-Rosa.
 García Fuentes, Esther.
 García Fuentes, Montserrat.
 García Gaudio, José-María.
 García González, María-Teresa.
 García Lahuerta, María-Pilar.
 García Lázaro, Emilia.
 García Lázaro, Esperanza.
 García Longás, María-Mercedes.
 García Longás, María-Pilar.
 García Longás, María-Jesús.
 García Marín, Dolores.
 García Marín, María-Begoña.
 García Martínez, Eva-Loreto.
 García Muñoz, Leonor.
 García Nuño, María-Teresa.
 García Ortega, María-Carmen.
 García Palacián, Miguel-Angel.
 García Peña, Sonia.
 García Pérez, María-Isabel.
 García Sandín, Lucía.
 García Sanjuán, Marta.
 García Segura, María-Amparo.
 García Sesma, Arancha.
 García Sesma, María-Carmen.
 García Usón, María-Pía.
 García Valenciano, Benedicto.
 García Zapata, María-Pilar.
 Garcimartín Montero, José.

Asimismo, los turnos de actuación de los aspirantes, en lo que hace referencia a esta modificación, deben figurar de la siguiente manera:

Quinto turno (de 10.30 a 11.00 horas), desde Fernández Aira, María Pilar, hasta García Muñoz, Leonor.

Sexto turno (de 11.00 a 11.30 horas), desde García Nuño, María-Teresa, hasta Gonzalo Mateo, María-Begoña.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de febrero de 1991. — El alcalde-presidente. — P. S. M.: El secretario general.

El *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 2 de febrero de 1991 publicó rectificación de la convocatoria y programa para cubrir plazas de guardias de la Policía Local, y en dicho anuncio se omitió, por error, modificar el contenido del anexo IV, debiendo figurar lo que a continuación se indica:

ANEXO IV

Circulación, tráfico y seguridad vial

Tema 31. Ley de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 32. Del ejercicio y coordinación de competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 33. Normas generales de circulación.

Tema 34. Circulación de vehículos (lugar en la vía, velocidad, prioridad de paso).

Tema 35. Circulación de vehículos (incorporación a la circulación, cambios de dirección, sentido y marcha atrás, adelantamientos).

Tema 36. Circulación de vehículos (parada y estacionamiento, utilización de alumbrado, advertencia a los conductores).

Tema 37. Señalización.

Tema 38. Autorizaciones administrativas.

Tema 39. Infracciones y sanciones.

Tema 40. Medidas cautelares y responsabilidad.

Tema 41. Recursos y ejecución de las sanciones.

Tema 42. Anexo Real Decreto legislativo 339 de 1990.

Bibliografía: Real Decreto legislativo 339 de 1990, sobre Tráfico, Circulación y Seguridad Vial.

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de febrero de 1991. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 49.534

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990.

Constituyese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10.00 horas del día de la fecha, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales: don Luis García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín-Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Miguel Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Álvarez, don Tomás-José Sierra Mesguer, don José-María Lasiera Hasta, don Santiago Palazón Valentín, don Acacio Gómez Giménez, don Modesto Lobón Sobrino, don José-Aniceto Grasa Álvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José-Ramón Magaña Santos, doña Inés Polo Criado, don Antonio Suárez Oriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Blasco Nogués, don Antonio Aísa Royo, don Clemente Sánchez-Garnica Gómez y doña Ana Sanromán López. Interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y secretario general, don Vicente Revilla González.

En capítulo de protocolo se acuerda: Felicitar a cuantas personas han colaborado en la organización de la fase final de la Copa de Europa de Clubes Campeones de Liga de Baloncesto que tuvo lugar en el Pabellón Príncipe Felipe, con especial mención al concejal delegado de Deportes don José-María Lasiera Hasta, a los miembros de la comisión de trabajo constituida con tal finalidad, personal del Servicio de Deportes, Servicio de Protocolo de la Corporación, Policía Local, direcciones de Ingeniería y Arquitectura y Cuerpo Nacional de Policía. Desear larga vida en su nueva situación, con el agradecimiento de la ciudad por los servicios prestados, don Jesús Marín Rubio, policía local; don Máximo Barbosa Sánchez, sargento de la Policía Local, y don Bienvenido Uche Noguera, oficial fontanero. Expresar el pésame de la Corporación a los familiares del funcionario jubilado fallecido don Esteban Abad Sánchez, y felicitar al director del Ballet de Zaragoza, don Mauro Galindo, por el éxito obtenido en la presentación del ballet, y a la concejala doña Carmen Solano por su gestión al frente del patronato del mismo.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno las propuestas de Alcaldía y los dictámenes de las comisiones informativas, recayendo sobre ellos los acuerdos siguientes:

Se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno consistorial el 28 de febrero último.

Oficial

Decretos y propuestas de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia:

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía sobre delegación de facultades en el teniente de alcalde don Antonio Martínez Garay, atribuidas por el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

—Quedar enterado de decreto de Alcaldía por el que se nombra presidenta de la Junta Municipal Las Fuentes a la concejala doña Ana Sanromán López.

—Propuesta de Alcaldía sobre nombramiento de doña Ana Sanromán López como vocal de la Junta General del Consorcio Auditorama en sustitución de don Ricardo Berdié Paba.

—Propuesta de Alcaldía sobre designación de los concejales doña Inés Polo Criado y don Joaquín Guerrero Peirona como vocales de la Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo de Zaragoza.

—Propuesta de Alcaldía en el sentido de encargar a la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada, la promoción, construcción y adjudicación de viviendas para su arrendamiento a personas con bajos niveles de renta.

—Propuesta de Alcaldía sobre procedimientos de gestión de las partidas asignadas a las juntas municipales y vecinales en el presupuesto vigente.

Se procede a continuación a debatir los puntos del orden del día incluidos en Urbanismo.

Urbanismo

Aprobar proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, entre camino del Junco y tercer cinturón.

Aprobar proyecto de renovación de servicios y remodelación de la plaza de las Canteras.

Aprobar proyecto de renovación de servicios y remodelación de la plaza Ariño.

Aprobar proyecto de renovación de servicios y remodelación de la plaza Santa Marta.

Aprobar proyecto de remodelación de la plaza San Bruno.

Aprobar proyecto de remodelación de la plaza San Felipe.

Aprobar proyecto de remodelación de la plaza San Pedro Nolasco.

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida Gómez Laguna.

Quedar enterado de la aprobación definitiva de los proyectos de urbanización y alumbrado público del área de intervención U-57-1 del Plan general de ordenación urbana (Torre Los Pajaritos), a petición de Valmazán, Sociedad Limitada.

Recibir provisionalmente obras de urbanización y aprobar acta de recepción provisional de alumbrado público a petición de la representación de la asociación administrativa de cooperación en calle de nueva apertura (hoy Monasterio de Samos) entre las de Miguel Servet y Matadero.

Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de instalación de alumbrado público en calle Nuestra Señora de Loreto, en barrio de Garrañillos, a solicitud de don Juan Sola Moral.

Aprobar inicialmente proyecto de urbanización del sector 72-1 (Residencial Santa Isabel) a petición del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón.

Aprobar certificación única de liquidación de los trabajos de demolición de vallado del solar sito en calles Monasterio San Martín de Cillas y Monasterio de Poblet, extendida a favor de Derrribos Salvador, Sociedad Limitada, y reconocer obligación a favor de la misma.

Ratificar actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de Derrribos Salvador, Sociedad Limitada, de las obras de derribo de edificio sito en calle Antonio Vico, 13, y reconocer obligación a favor de la empresa.

Aprobar certificación única de liquidación de los trabajos de demolición de edificio sito en calle Antonio Vico, 11, extendida a favor de Derrribos Salvador, Sociedad Limitada, y reconocer obligación a favor de la misma.

Ratificar actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de los Talleres Casado de las obras de vallado de seguridad provisional de los edificios sitos en calles Sainz de Otero, 20 al 24, y Sor Juana Inés de la Cruz, 21 al 27, y reconocer obligación a favor de la empresa.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de Jardines de la Memoria, área de intervención U-36-4 (parque de Pina) y adjudicar definitivamente el remate de la misma a Construcciones Padrós, Sociedad Anónima.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar la ejecución de las obras de renovación de servicios y remodelación de las plazas Asso y Magdalena y adjudicar definitivamente el remate de la misma a Construcciones Caverro, Sociedad Anónima.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de remodelación e instalación de alumbrado público en plaza Europa y adjudicar definitivamente el remate de la misma a Aspica Constructora, Sociedad Anónima.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de proyecto modificado de la prolongación del paseo Echegaray y Caballero, entre acceso al puente de Las Fuentes y calle Fray Luis Urbano, y adjudicar definitivamente el remate de la misma.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de renovación de servicios y remodelación del sector calle Espoz y Mina, plazuela San Braulio y calle El Molino, y adjudicar definitivamente el remate de la misma a Corsán Empresa Constructora, Sociedad Anónima.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de prolongación de la avenida San José, vía San Fernando y calles Barón de Lalinde y Sancho Lezcano, y adjudicar definitivamente el remate de la misma a Construcciones Caverro, Sociedad Anónima.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la realización de las obras contenidas en el proyecto denominado "restauración del puente Trece de Septiembre" y adjudicar el mismo a Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar la realización de las obras contenidas en el proyecto denominado "pavimentación y renovación de servicios en calle Don Jaime I" y adjudicar el mismo a la firma Mariano López Navarro.

Ratificar las actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de la firma Bruno Villar López de las obras de demolición de finca sita en calle Escultor Moreno, 34, y reconocer obligación a favor de la misma.

Ratificar las actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de la firma Valentín Blasco Longares de las obras de demolición de edificio sito en calle Arcadas, 18, y reconocer obligación a favor de la misma.

Ratificar las actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de Derrribos Salvador, Sociedad Limitada, de las obras de demolición de vallado de acequia en terrenos de General Azucarera (barrio Santa Isabel) y reconocer obligación a favor de la misma.

Ratificar las actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de Derrribos Salvador, Sociedad Limitada, de las obras de limpieza de escombros en perímetro vallado del Colegio Hilarión Gimeno y reconocer obligación a favor de la misma.

Ratificar actuaciones seguidas y adjudicación realizada a favor de Derrribos Salvador, Sociedad Limitada, de las obras de demolición de edificio en camino Valimaña, sin número, y reconocer obligación a favor de la misma.

Aprobar la ampliación del ámbito de actuación y duración del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y el Instituto Tecnológico de Aragón de la Diputación General de Aragón para la realización de actuaciones de defensa del medio ambiente atmosférico.

Aprobar actuaciones en avenida Independencia y plazas España y Aragón.

Aprobar inicialmente estudio de detalle de ordenación de volúmenes en solar sito en camino sin nombre del barrio Santa Isabel, instado por don Lino Martínez Ruiz.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Escultor Lobato, 52, instado por Grupo MPI-89, Sociedad Anónima.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Asín y Palacios, 18, instado por Colegio Montessori.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Padre Consolación, a petición de la Agrupación de Viviendas Edificio Mirador.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Juan-Manuel Alcober García-Tornel contra aprobación definitiva del Plan especial Tudor, en avenida Navarra.

Aprobar provisionalmente Plan parcial del sector 60, a petición de don Eduardo Peleato Peleato, y resolver las alegaciones presentadas.

Aprobar provisionalmente Plan especial en sistema general-libre pública, área de referencia 56, instado por Aquaragón, Sociedad Anónima, y resolver las alegaciones presentadas.

Aprobar definitivamente Plan especial del sudeste de La Cartuja de la Concepción, instado por Control y Distribución Márketing, Sociedad Anónima.

Aprobar prescripciones que se impondrán a la aprobación definitiva del proyecto-texto refundido presentado por Construcciones Inmobiliarias Los Arcos, Sociedad Anónima, en cumplimiento del punto primero del acuerdo plenario de 28 de febrero del año en curso.

Aprobar inicialmente Plan especial del área de intervención U-69-4, instado por CATISA.

Aprobar provisionalmente el Plan especial del área de intervención U-40-1, instado por don manuel Castillo Balduz, resolviendo las alegaciones presentadas.

Aprobar la segregación del área de intervención U-85-2 y someter a

información pública el avance de la misma, a petición de Gaspar, Sociedad Anónima.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en polígono Rey Fernando de Aragón, área 11, parcela 5, a petición de Sistemas de Estructuras, Sociedad Anónima.

Aprobar inicialmente proyecto de reparcelación voluntaria en parcela 6 de la manzana UV4-H del polígono Universidad, instado por Dumesa y otros.

Aprobar definitivamente Plan especial de plaza San Bruno.

Quedar enterado de sentencia de la Sala III del Tribunal Supremo, desfavorable a los intereses municipales, que desestima recurso de apelación interpuesto y confirma sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que declaraba el derecho de don Alfonso Fernández Trueba a ser indemnizado por clausura y traslado de un establecimiento destinado a vaquería.

Expropiar terrenos afectados por viales para la formación de la plaza de la Inmaculada del barrio de Valdefierro.

Adquirir finca números 91 y 93 de la calle Casta Alvarez, propiedad de doña Concepción Garnica Redondo.

Adquirir finca número 15 de la calle Mosén Pedro Dosset, propiedad de doña Concepción Garnica Redondo.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización de la avenida Puente del Pilar, segunda fase.

Aprobar relación de propietarios, bienes y derechos afectados por el proyecto de prolongación del paseo Echegaray y Caballero.

Aceptar de Negocio Aragonés Inmobiliario, Sociedad Anónima, cesión gratuita de terreno destinado a viales en camino La Almozara.

Abonar indemnizaciones por desahucio de locales afectados por la prolongación de la calle Franco y López:

—A don Armando Fernández Martínez, por local sito en calle Capitán Pina, 60.

—A don Víctor Conejero Moreno, por local en avenida Madrid, 74.

—A doña Consuelo Simón Camín, por local en calle Capitán Pina, 54.

—A don Antonio Lostal Sierra, por local en calle Capitán Pina, 62 y 64.

—A don Pascual González Bolea, por local en calle Bolivia, 98.

—A don Jorge Agustín Martín, por local en calle Graus, 28.

—A don Vidal López Luengo, por local en calle Capitán Pina, 56.

—A doña Marina Torres Delgado, por local en calle Capitán Pina, 42.

—A don Francisco-Javier Lafuente, por local en calle Capitán Pina, 64.

—A don Manuel Ibáñez Ruiz, por local en avenida Madrid, 72.

—A don Francisco-Javier Artigas Velázquez, por local en calle Graus, número 17.

—A Confecciones Triunfo Moher, Sociedad Limitada, por local en avenida Madrid, 74.

Abonar a las hermanas Clemente Marcuello y otra intereses de demora en el pago del justiprecio por expropiación de terreno afectado por un tramo del segundo cinturón de la red arterial.

Consignar en la Caja General de Depósitos justiprecios por expropiaciones de fincas afectadas por la prolongación de la calle Franco y López:

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 68, a favor de doña Consolación García García.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 22, a favor de doña Antonia Royo Abanto.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 2, a favor de doña Carmen Remacha Utrilla.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 28, a favor de doña Aurora Martínez Cura y hermanos.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 50, a favor de don Carlos Fernández Pintre y otros.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 26, a favor de doña Eulalia Asenjo Quílez y hermanos.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 56, a favor de doña Enriqueta Martín Marco y otros.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 48, a favor de don Luis Aliaga de Pra.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 36, a favor de hermanos Blas Salvador.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 66, a favor de doña María Sánchez López.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 6, a favor de don José-Emilio Labrado Tejo y hermanos.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 74, a favor de doña Pilar Aznar Sancho.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 46, a favor de doña María Clavero Liesa.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 54, a favor de don Miguel Gómez Gargallo.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 16, a favor de don Angel Pinilla Lasdiez.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 68, a favor de doña Pilar Casamián Pellejer.

—Justiprecio por finca en avenida Navarra, 39, a favor de doña Clementa Marqueta Benedi.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 70, a favor de doña Isabel Meléndez Ferrer.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 78, a favor de doña Pilar Casamián Juste.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 72, a favor de don Tomás Lucae Sebastián.

—Justiprecio por finca en calle Bolivia, 109, a favor de doña Pilar Bielsa Herrero y hermanos.

—Justiprecio por finca en calle Graus, 15, a favor de don Vidal Andreu Gimeno.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 74, a favor de don Antonio Lucae Sebastián.

—Justiprecio por finca en avenida Madrid, 66, a favor de don Manuel Baile Guillén y hermanos.

—Justiprecio por finca de doña Pilar Serrano Ibor.

—Justiprecio por finca de don Alfredo García Sopesens y hermanos.

—Justiprecio por finca en Capitán Pina, 52, a favor de hermanos Algas Aranda.

Señalar en avenencia indemnización por desahucio de vivienda en calle Capitán Pina, 12, interior, a favor de doña Adoración Carbonell Giménez.

Abonar indemnización solicitada por don José Zabal Alcaine, arrendatario del piso bajo izquierda de la finca número 26 de la calle Capitán Pina.

Abonar indemnización solicitada por doña Josefa García Blasco, arrendataria de finca sita en calle Hilarión Eslava, 44, bajo derecha, urbanización Berdusán.

Abonar indemnización solicitada por don Serafín Lablanca de Dieto, arrendatario del piso entresuelo derecha de la finca número 2 de la calle Padre Consolación, urbanización Pablo Gargallo.

Abonar indemnización por extinción de derechos arrendaticios del piso segundo derecha de la finca número 2 de la calle Padre Consolación a doña Concepción Melero Silvestre, afectada por la urbanización Pablo Gargallo.

Abonar indemnización por constitución de servidumbre forzosa de acueducto, expropiación y ocupación temporal en finca propiedad de hermanos Zabal Jaime, afectada por el colector del polígono 1.

Declarar válidas diversas subastas de terrenos y locales de propiedad municipal, procediendo a la adjudicación definitiva, de aprovechamiento municipal en área de intervención U-11-3/4/5 y locales números 6 y 7 de la urbanización Parque de Roma.

Incorporar al Inventario General de Bienes terrenos inscritos a favor de la Corporación, en virtud de cesión gratuita derivada del área de intervención U-57-1 (Torre Los Pajaritos), barrio de Valdefierro.

Aprobar inicialmente la cesión gratuita de la finca número 4 de la calle Barrioverde a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada.

Aprobar definitivamente cesión gratuita de terreno en polígono Universidad a favor de Cáritas Española y del Arzobispado.

Aprobar definitivamente cesión gratuita de solar en calle Estébanes, 16, a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, Sociedad Limitada.

Aceptar cesión gratuita de terrenos destinados a calle Colector, en vía Hispanidad, y sistema de viario general en prolongación avenida Gómez Laguna en las condiciones que se indican en el dictamen.

(Se suspende la sesión a las 12.15 horas. Continúa a las 12.37 horas.)

Aprobar relaciones de extractos de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el pasado trimestre.

Servicios Públicos y Régimen Interior

Quedar enterado de sentencia del Juzgado de lo Social número 1 de los de esta capital en proceso sobre reclamación de cantidad promovido por doña Sagrario Ucelay Alonso-Lej y otros.

Reconocer tiempo de servicios prestados a la Administración por don Francisco Soriano Navarrete y don Miguel Burgos Pomed, conforme a lo dispuesto en la Ley 70 de 1978.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José de Juan Sanz contra acuerdo plenario de 25 de enero último por el que se desestimó solicitud de reconocimiento de tiempo de servicios prestados a la Administración.

Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras la retirada de las precedentes de los siguientes emplazamientos:

—Carretera de Castellón, kilómetro 6, hectómetro 8, polígono Insider, calle A, Ingeniería Española, Sociedad Anónima.

—Carretera de Madrid, kilómetro 306, Empresa Nacional del Gas, S. A.

—Carretera de Madrid, kilómetro 7, hectómetro 8, polígono Europa 2, Mesón Los Cantabros, Sociedad Anónima Laboral.

—Carretera de Madrid, 2, Aranzauto, Sociedad Anónima.

—Acuertelamiento Sangenis (Monzalbarba), Sección de Actividades Anfíbias.

Quedar enterada de sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón favorable a las actuaciones municipales, recaída en recurso instado por doña Marina Melero Hernández contra acuerdos de la Comisión de Gobierno por los que se le imponía sanción por tener en funcionamiento equipo musical fuera del horario permitido y causando molestias al vecindario en Bar Metro.

Reconocer obligación a favor de TUZSA por el importe a que asciende la factura correspondiente a la mitad del precio de la campaña publicitaria para promoción del uso del autobús.

Transferir a favor de don Vicente Fraj Simón licencia clase A, auto-taxi, número 14.

Hacienda y Economía

Ratificar resolución adoptada por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por razones de urgencia, con fecha 9 de abril en curso, y comparecer ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, recaída en el promovido por Comercial Jofemar, Sociedad Anónima, por daños y perjuicios ocasionados por rotura de tubería.

Quedar enterado de sentencia de la Sala Primera de la Audiencia Provincial favorable a las actuaciones municipales, recaída en recurso promovido por don Joaquín Fernández Ruesca, en relación con accidente de circulación entre un vehículo particular y una motocicleta de propiedad municipal.

Adquirir las obras pictóricas que se indica en el dictamen.

Aprobar acta de precios contradictorios en obras de restauración de fachadas y restauración interior, segunda fase, del palacio de La Lonja, adjudicadas a Nacoza, Sociedad Anónima.

Establecer la cuantía del contrato de conservación de espacios verdes del polígono Actur adjudicado a Umbela, Sociedad Limitada.

Fijar la partida presupuestaria con cargo a la que se abonará la prórroga del contrato de obras menores adjudicado a Iberco, Aragoneses de Contratas y Sumelzo-Conmar, y aprobar proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de obras menores en la ciudad por una cuantía de 45.000.000 de pesetas por zona.

Modificar el punto segundo del acuerdo plenario de 25 de enero último, por el que se aprobó el proyecto de pabellón polideportivo en Centro Deportivo Municipal Torrero, primera fase, en lo relativo a la partida con cargo a la que se atenderá el gasto.

Adjudicar obras del Centro Deportivo Municipal La Jota.

Adjudicar el servicio de limpieza del cuartel de la Policía Local.

Prorrogar concierto suscrito con Asisteso para la prestación del servicio de atención domiciliaria parcial y lavado y planchado de 1 de enero a 31 de junio.

Prorrogar concierto suscrito con Entabán para la prestación del servicio de asistencia domiciliaria de 1 de enero a 30 de junio.

Reconocer obligación a favor de Agromán por certificación liquidación relativa a proyecto reformado de obra en mercado San Vicente de Paúl.

Aprobar pliego de condiciones administrativas y técnicas para la contratación mediante concurso de los servicios que se prestarán en el complejo funerario del Cementerio Municipal de Torrero.

Rectificar acuerdo plenario de 15 de diciembre de 1988, relativo a imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización en vía Universitäts y calles Duquesa de Villahermosa y otras, en el sentido de reducir el coeficiente fijado.

Modificar el artículo 7.º de la Ordenanza 25, punto 3, de 1990, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio en las calzadas.

Declarar la no sujeción de los garajes o parkings de más de cinco plazas a la tasa de reserva de espacio regulada en la Ordenanza número 43, por lo que se refiere al ejercicio 1989.

Reconocer obligaciones procedentes de ejercicios cerrados con cargo a la partida 240.432.00 HYE.

Idem idem con cargo a la partida 650.432.00.90.

Aprobar inicialmente la modificación de créditos número 2 en el presupuesto de este Ayuntamiento, ejercicio 1990.

Cultura y Acción Social

Quedar enterado de decreto de Alcaldía designando representante del Ayuntamiento en el Consejo de la Escuela Municipal de Danza Clásica, ostentando la vicepresidencia.

Aprobar la programación y presupuesto de la campaña cultural "Primavera 90".

Aprobar el programa "Panticosa Cultural 90".

Aprobar definitivamente la memoria y estatutos de la sociedad privada municipal Zaragoza Cultural 92.

Aprobar definitivamente la memoria y estatutos de la empresa privada municipal que se constituirá para la gestión directa de instalaciones deportivas municipales.

Aprobar programa de actividades que desarrollará la Oficina Municipal de Información al Consumidor para completar la documentación que deberá presentarse ante la Diputación General de Aragón para solicitar subvención para la realización de una campaña publicitaria y de divulgación de la Junta Arbitral de Consumo de Zaragoza.

Aprobar prórroga de concierto entre este Ayuntamiento y la Promotora de Acción Infantil para la prestación conjunta de actividades infantiles de tiempo libre.

Aprobar convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asociación para la Promoción e Inserción Profesional.

Aprobar convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Asamblea Local de la Cruz Roja de Zaragoza.

Mociones

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia:

Presentada por el grupo municipal Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida:

—Sobre creación de una comisión de seguimiento de la aplicación del Reglamento de Participación Ciudadana. Queda aprobada.

Presentada por el grupo municipal del Partido Popular:

—Sobre adquisición de obras artísticas. No se aprueba.

Presentada por el grupo municipal del Partido Aragonés:

—En el sentido de mostrar solidaridad con las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos que motivan la manifestación que hoy tendrá lugar en nuestra ciudad. Se aprueba por unanimidad.

Presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español:

—En el sentido de mostrar solidaridad con las reivindicaciones de los agricultores y ganaderos que motivan la manifestación que hoy tendrá lugar en nuestra ciudad, solidaridad con el sector social que reivindica la ordenación del territorio aragonés, solidaridad con los ecologistas que defienden el medio ambiente y solidaridad con los sectores sociales que reclaman política de atención a la infancia por parte de la DGA. Se somete a votación una enmienda formulada por el grupo municipal del Partido Aragonés Regionalista en el sentido de mostrar solidaridad con otros colectivos. Queda aprobada. A continuación se somete a votación la moción. Queda aprobada.

Zaragoza a 27 de abril de 1990. — El secretario general, Vicente Revilla González. — Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 7.453

La Comunidad de Regantes Río Piedra, de Monterde (Zaragoza), titular de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 97,32 litros por segundo, a derivar del río Piedra, en el término municipal de Monterde (Zaragoza), con destino al riego de una superficie de 97,32 hectáreas, por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 28 de junio de 1963, solicita una ampliación de caudal de 39,16 litros por segundo, a derivar del mismo río Piedra, en jurisdicción de Llumes, término municipal de Monterde (Zaragoza), con destino al riego de una superficie de 43,50 hectáreas.

A tal fin aporta el proyecto denominado "ampliación de superficie regable para Comunidad de Regantes Río Piedra, en Llumes, término municipal de Monterde (Zaragoza)", suscrito en Zaragoza, en abril de 1990, por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Ramón Francés Castro, y el informe agronómico correspondiente, suscrito por el ingeniero agrónomo don Santiago Ballestín Ballestín, en Zaragoza y enero de 1990, en los que, después de justificar el caudal solicitado, describen las obras a realizar, que, en esencia, consisten en nueve tomas del cauce del río, cuatro de ellas coincidentes con alguna de las ya existentes y de las que se extraerá el agua mediante maquinaria de elevación acoplada al eje de un tractor, y otras cinco nuevas, mediante acequias dotadas de tajaderas, realizándose en todos los casos el riego por sistema de gravedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinte días

hábles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 6.189

Relación de expedientes de Actas de Infracción a la Seguridad Social y de Actas de Liquidación de Cuotas sobre dicha materia, instruidos a las Empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las Resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE REGIMEN JURIDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste, en tiempo y forma, habrá de abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio conforme al Real Decreto 716/86, de 7 de marzo.

Nº ACTA	EMPRESA Y ULTIMO DOMICILIO	IMPORTE
SP-2392/90	JESUS PAMBLO MONGE GRANADA, 17.- ZARAGOZA	50.100
SP-2680/90	LABORATORIO PROTESICO DENTAL DAMAS, S.C. ROGER DE TUR, 10.- ZARAGOZA	60.000
SP-2730/90	SEMICE, S.L. CARMEN, 19, BAJOS.- ZARAGOZA	50.100
SP-2588/90	ALFREDO GAUDIOSO ARNAL PABLO IGLESIAS, 5, LOCAL 5.- ZARAGOZA	100.000
SP-2787/90	LA RUEDA TEATRO, S.C.L. AV. SAN JOSE, 137, 2ª EDZA. - ZARAGOZA	50.001
SP-2710/90	SEMICE, S.L. CARMEN, 19, BAJOS.- ZARAGOZA	50.100
SP-1286/90	FEBOCO, S.L. COSO, 102.- ZARAGOZA	50.001
SP-1349/90	MARCOS CANALES ROMANOS LAPUYADE, 7.- ZARAGOZA	50.100
SP-1550/90	MANUFACTURAS VAICOR'S, S.A. SAN JUAN DE LAS ABADESAS, 4.- ZARAGOZA	60.000
SP-1714/90	SILVERIO PEREZ CAMPOS PREDICADORES, 68.- ZARAGOZA	50.001
SP-1803/90	PRODUCTOS HERLOREN, S.L. ORENSE, 66.- ZARAGOZA	50.100
SP-3041/90	INSOL, S.C. AMANECER, 7-9.- ZARAGOZA	50.100
SP-1350/90	XUCO ARAGON, S.L. VENEZIA, 45.- ZARAGOZA	10.000
SP-1194/90	XUCO ARAGON, S.L. VENEZIA, 45.- ZARAGOZA	10.000
SP-2829/90	INSOL, S.C. AMANECER, 7-9.- ZARAGOZA	50.100
SP-3001/90	ESCA, S.L. MARIA MOLINER, 93.- ZARAGOZA	100.000
SP-3065/90	RAFAEL ESTEBAN MORATA PABLO GARGALLO, 77 DPDO. - ZARAGOZA	50.500
SP-3067/90	CHATARRAS EJEA, S.L. DELICIAS, 6.- EJEA DE LOS CABALLEROS	50.500
SP-3113/90	17 CACI 26, S.L. AV. MADRID, 123.- ZARAGOZA	50.100
SP-3114/90	17 CACI 26, S.L. AV. MADRID, 123.- ZARAGOZA	50.100
SP-700/89	PARCEL. QUICK, S.A. POL. IND. RIO HUERVA.- CUARTE DE HUERVA	50.100
SP-1467/89	EUGENIO A. PUEYO GRACIA ZARAGOZA, 8.- PUERTOS DE EBRO	50.100
SP-1505/89	JOSE Mº VALERO LAMANA PALAFOX, S/N.- TAUSTE	50.100
SP-588/90	ELAYCAR, S.A. POL. IND. ROYALES ALTOS, NAVE 27-28.- LA PUEBLA DE ALFINDEN	50.100
SP-727/90	ARAGONESA HOSTELERA, S.A. Pº INDEPENDENCIA, 19.- ZARAGOZA	50.001
SP-761/90	KIM HOSTELERIA, S.A. MARINA ESPAÑOLA, S/N.EDIF.AZARACHE-ZARAGOZA	50.100
SP-827/90	Mº TERESA MAINAR SOPSENS PABLO RUIZ PICASSO, 6.- ZARAGOZA	500.000
SP-836/90	JOSE CONTRERAS COLLADO AMANECER, 60.- ZARAGOZA	50.001
SP-865/90	FLORENCIO ALONSO SANCHEZ PREDICADORES, 123.- ZARAGOZA	60.000
SP-886/90	FRANK ZAPA, S.L. MADRE VEDRUNA, 34.- ZARAGOZA	50.001
SP-896/90	JOSE LUIS BOHILLA NASARRE PZA. DEL PILAR, 8.- ZARAGOZA	50.001
SP-898/90	ENLUCIDOS Y REFORMAS, S.L. RIBAGORZA, 14, 3º CTRO.- ZARAGOZA	50.001
SP-923/90	CENTROS DE ENSEÑANZA ASOCIADOS RIOJA, 10.- ZARAGOZA	50.100
SP-1295/90	FERRALLAS BILBILIS, S.L. MENDEZ NUÑEZ, 36.- ZARAGOZA	52.000
SP-1384/90	MET. SANITARIOS GRACIA V. RODRIGUEZ, 44.- ZARAGOZA	7.500
SP-1454/90	MONTAJES INDUSTRIALES FICA, S.A. MONTEPERDIDO, 6.- ZARAGOZA	50.100
SP-1517/90	ARTURO ZUBERO MONTANER (BAR RECOCIDA) TEMPLE, 16.- ZARAGOZA	20.000

SP-1892/90	PRODUCTOS FRITOS RABICH, S.L. MERCASARAGOZA, PTO. 11.- ZARAGOZA	50.100
SP-1896/90	CONSTRUCCIONES BER BLAS, S.A. ISLA IBIZA, 9, BAJOS.- ZARAGOZA	50.100
SP-1980/90	JOSE PORCAR JARATO ARIAS, 41.- ZARAGOZA	5.000
SP-2175/90	JOSE JOVEN ROLDAN BLANCA DE NAVARRA, 35-37.- ZARAGOZA	50.100
SP-2373/90	ELECTRICIDAD PEDRO CISTERNA, S.L. ARZOBISPO APAOLAZA, 11 DPDO.-ZARAGOZA	5.000
SP-2249/90	MIGUEL ANGEL GALERA LASOBRAS Pº SAGASTA, 3, 3ª PLANTA- ZARAGOZA	100.000
SP-3236/90	CHATARRAS EJEA, S.L. DELICIAS, 6.- EJEA DE LOS CABALLEROS	50.100
SP-3313/90	M. MERCEDES GIL JOVEN PZA. COSTA.- CALATAYUD	50.001
SP-3282/90	HNOS. TEJERO GARCES CRA. AGUARON, S/N.- AGUARON	50.001
SP-3286/90	MIGUEL A. FERNANDEZ COMAS PAMPLONA ESCUDERO, 11.- ZARAGOZA	50.100
SP-3343/90	EDIFICACIONES IRON, S.L. PZA. AYUNTAMIENTO, S/N.- LUESMA	50.001
SP-1123/90	Mº TERESA MAINAR SOPSENS PABLO RUIZ PICASSO, 6.- ZARAGOZA	10.000
SP-1202/90	Mº TERESA MAINAR SOPSENS PABLO RUIZ PICASSO, 6, 7º.- ZARAGOZA	10.000
SP-1916/90	JESUS GIMENO GASCON DIAZ DE MENDOZA, 30.- ZARAGOZA	5.000
SP-2273/90	CONSTRUCCIONES V.O., S.L. Pº INDEPENDENCIA, 24-26.- ZARAGOZA	60.000
SP-3384/90	MONTAJES INDUSTRIALES FICA, S.A. MONTEPERDIDO, 6.- ZARAGOZA	7.500
SP-3432/90	ARTURO MARQUINA LAZARO GRAL. MOLA, 7.- CALATAYUD	7.500
SP-3387/90	CINE SALAMANCA, S.A. TARRAGONA, 14.- ZARAGOZA	50.100
SP-3554/90	NORTHLAND, S.A. LA PAZ, 4.- ZARAGOZA	5.000
SP-3576/90	CURTIDOS VILOAS, S.L. POL. MALPICA, C/ C, 15 DPDO.- ZARAGOZA	100.000
SP-3644/90	TABUENCA HERMANOS, S.L. MADRE SACRAMENTO, 11.- ZARAGOZA	50.100
SP-3737/90	ANCOR V.S.C. LA HUERTA, 12.- ZARAGOZA	50.100
SP-3741/90	GONZALO ALB. PERUELAS CALVO AV. CATALUÑA, 165.- ZARAGOZA	50.001
SP-3849/90	GRABIAS, S.L. AV. NAVARRA, 69.- ZARAGOZA	50.100
SP-556/90	BLAS IRANZO TALAYERO CRA. LOGROÑO. 34.- CASSETAS	50.000
SP-1153/90	LINEPLAST, S.L. GASCON Y MARIN, 5.- ZARAGOZA	50.100
SP-1380/90	ESPAÑA PIPELINES, S.A. CADIZ, 12.- ZARAGOZA	7.500
SP-1488/90	JASPER, S.A. (REST. LA ROMERA) CRA. MADRID, KM. 285.- EPILA	50.001
SP-1584/90	JOSE MANUEL PEREZ PEREZ SAN JUAN Y SAN PEDRO, 9.- ZARAGOZA	50.100
SP-1636/90	ROSA Mº IBAÑEZ HORTA FERNANDO EL CATOLICO, 23.- ZARAGOZA	50.100
SP-1664/90	ARAGONESA DE PLATANOS, S.A. COSO, 100, 8º, 4º.- ZARAGOZA	100.000
SP-1656/90	FRANCISCO LOPEZ IRIÑO AV. MADRID, 198.- ZARAGOZA	50.100
SP-1713/90	Mº JOSE COSCOLIN POZO URB. SANTO DOMINGO, 11.- CALATAYUD	50.001
SP-1720/90	ENLUCIDOS Y REFORMAS, S.L. RIBAGORZA, 14.- ZARAGOZA	50.001
SP-1734/90	PROMOCIONES CENTRO ZARAGOZA, S.A. COSO, 67-75, 4º H.- ZARAGOZA	50.001
SP-1743/90	CARMEN LOPEZ CORONADO SALVADOR ZAPATA, 18.- ZARAGOZA	50.500
SP-1760/90	LAZARO BAYONA PEREZ RESID. PARAISO, LOCAL 58.- ZARAGOZA	50.001
SP-1761/90	PROCARTO, S.A. PADRE CLARET, 3.- CALATAYUD	50.001
SP-1775/90	FEBOCO, S.L. COSO, 102.- ZARAGOZA	50.100
SP-1785/90	JOSE LUIS GALVEZ TOMAS AV. SAN JUAN, 6.- CALATAYUD	50.100
SP-1807/90	NEBRA LAZARO, S.A. DATO, 22.- ZARAGOZA	50.100
SP-1819/90	MONT-MONCAYO, S.L. VIA PIGNATELLI, 65.- ZARAGOZA	50.100
SP-1827/90	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ PZA. CANTERAS, LOCAL 7.- ZARAGOZA	50.100
SP-1845/90	MARIA SOL GUTIERREZ ALVAREZ LATASSA, 28.- ZARAGOZA	10.000
SP-1950/90	NOTRE DAME, S.L. MAYOR, 43.- ZARAGOZA	100.000
SP-2129/90	PROCARTO, S.A. PADRE CLARET, 3.- CALATAYUD	100.000
SP-2259/90	HNOS. TREMUL, S.C. AV. MADRID, 235.- ZARAGOZA	50.100
SP-2377/90	LABORATORIOS FRINE, S.A. Pº INDEPENDENCIA, 24-26.- ZARAGOZA	50.100
SP-2384/90	CONFECCIONES UBIDE, S.L. LA HUERTA, 9.- ZARAGOZA	50.100
SP-2389/90	MIGUEL FONTGIVELL GOMEZ PZA. CANTERAS, LOCAL 7.- ZARAGOZA	50.100
SP-2395/90	TEXTIL ANIÑON, S.C.L. EL CERRADO, S/N.- ANIÑON	500.001
SP-2421/90	PROVITRANS, S.L. CARDENAL GOMA, 1.- ZARAGOZA	50.100
SP-2444/90	FERNANDO ALLUR FRAGUAS JORGE JORDANA, 22.- ZARAGOZA	50.100
SP-2451/90	FRANCISCO LOPEZ IRIÑO AV. MADRID, 198.- ZARAGOZA	50.100
SP-2518/90	SEGUICOR, S.L. Pº MARIA AGUSTIN, 25-27-29.- ZARAGOZA	51.000

SP-2558/90	TEJERA MACHIN, S.C.		SP-2793/90	ELECTRO SOUND, S.L.	
SP-2559/90	COPERNICO, 5.- ZARAGOZA	50.100		SAINZ DE VARANDA, 9-11.- ZARAGOZA	50.100
SP-2561/90	HNOS. TREMUL, S.C.		L- 936/89	OBEMCO, S.A.	
SP-2580/90	AV. MADRID, 235.- ZARAGOZA	50.100	L-937,938 Y 940/89	CNO. GARRAPINILLOS, S/N.- CASETAS - ZARAGOZA	116.403
SP-2608/90	DAVID FREIRE ALLER		L-942/89	OBEMCO, S.A.	559.046
SP-2616/90	Bº MIRALBUENO, 209.- ZARAGOZA	50.100	L- 240/90	CNO. GARRAPINILLOS, S/N.- CASETAS - ZARAGOZA	293.753
SP-2617/90	NEBRA LAZARO, S.A.		L-1171/90	OBEMCO, S.A.	272.060
SP-2619/90	EDUARDO DATO, 22.- ZARAGOZA	50.100	L-1601/90	CNO. GARRAPINILLOS, S/N.- CASETAS - ZARAGOZA	412.927
SP-2631/90	ROTECOLOR, S.A.		L-1657/90	OBEMCO, S.A.	312.159
SP-2660/90	PEA. MARTIN ABERNIA, 12.- QUINTO DE EBRO	50.100	L-1668/90	CNO. GARRAPINILLOS, S/N.- CASETAS - ZARAGOZA	10.495
SP-2662/90	JOINTER, S.A.		L-1702/90	A. JARIOD, S.L.	44.509
SP-2666/90	POL. SANTA FE.- CUARTE DE HUERVA	50.100		COSO, 190, LOCAL 3.- ZARAGOZA	260.828
SP-2697/90	RSPEL-VIDEZ, S.L.			HNOS. ALVAREZ OROS, S.L	
SP-2701/90	MOSIN BOROBIA, 18.- SANTA ISABEL-ZARAGOZA	50.100		ANTONIO ADRADOS, 16.- ZARAGOZA	
SP-2702/90	FRANCISCO LOPEZ IÑIGO			ALFREDO GAUDIOSO ARNAL	
SP-2715/90	AV. MADRID, 198.- ZARAGOZA	50.100		PABLO IGLESIAS, 5, LOCAL 5.- ZARAGOZA	
SP-2724/90	FERNANDO MARQUET CRESPO			SEMICE, S.L.	
SP-2740/90	ADOLFO AZNAR, 23, 3º.- ZARAGOZA	100.000		CARMEN, 19, BAJOS.- ZARAGOZA	
SP-2762/90	SILVIO RUIZ LLERA			SEMICE, S.L.	
SP-2772/90	PIGNATELLI, 43.- ZARAGOZA	50.100		CARMEN, 19, BAJOS.- ZARAGOZA	
SP-2774/90	DAVID FREIRE ALLER			LABORATORIO PROTESICO DENTAL DAMAS, S.C.	
SP-2776/90	Bº MIRALBUENO, 209.- ZARAGOZA	50.100		ROGER DE TUR, 10.- ZARAGOZA	
SP-2777/90	HNOS. TREMUL, S.C.				
	AV. MADRID, 235.- ZARAGOZA	50.100			
	GENERAL MERCHANDISING, S.A.				
	AV. MADRID, 267.- ZARAGOZA	7.500			
	FERRALLAS BILBILIS, S.L.				
	MENDEZ NUÑEZ, 36.- ZARAGOZA	50.001			
	ADOLFO PUEYO MARCO				
	CESAR AUGUSTO, 72.- ZARAGOZA	50.001			
	JOSE MARIA ANTON FERNANDEZ				
	CALVO SOPELO, 21.- CALATAYUD	50.001			
	SERVICIO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.				
	TORRENUEVA, 32.- ZARAGOZA	50.001			
	JESUS PEREZ GUALLAR				
	MERCADO AZOQUE, PTO. 26.- ZARAGOZA	5.000			
	FLORENTINO CASANOVA BUENO				
	CESAR AUGUSTO, 25.- ZARAGOZA	125.000			
	MARIA DEL CARMEN MARTIN RODRIGUEZ				
	SAN FELIX, 3-5.- ZARAGOZA	50.001			
	ENLUCIDOS Y REFORMAS, S.L.				
	RIBAGOZA, 14.- ZARAGOZA	50.001			
	IDAD. COOP. TRABAJO ASOCIADO				
	COSO, 98-100.- ZARAGOZA	50.001			
	INMOBILIARIA LOARRE, S.A.				
	SAN ANDRES, 12.- ZARAGOZA	50.001			
	GENERAL HOSTELERA, S.A.				
	SAN VICENTE DE PAUL, 4.- ZARAGOZA	50.001			

Zaragoza, 24 de enero de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A. (Limpieza y recaudación de cabinas telefónicas) Núm. 8.451

Reunidos los componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo de la empresa Fomento de Obras y Construcciones, S. A. (Limpieza y recaudación de cabinas telefónicas), llegaron a los siguientes acuerdos para el año 1991:

- 1.º En la cláusula adicional cuarta, apartado A), del vigente convenio se establece la revisión salarial para el segundo año de vigencia del mismo.
- 2.º Al resultar la previsión de inflación para 1991 de un 5 % y estar pactado el incremento en un punto más, las tablas salariales se incrementan en un 6 %.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.
Zaragoza, 5 de febrero de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TABLA SALARIAL 1991

Categoría	Salario base diario	Plus voluntario	Plus transporte	Paga julio y Navidad	Paga beneficios	Total año
Aprendiz	1.935	—	530	58.829	34.021	1.002.270
Conductor recaudador	2.651	1.078	530	87.996	37.260	1.718.874
Jefe conteo	2.651	1.078	530	87.996	37.260	1.718.874
Conductor limpieza	2.651	517	530	87.996	37.260	1.514.435
Ofical 2.ª administración	2.651	517	530	87.996	37.260	1.514.435
Encargado	2.949	1.626	530	124.402	111.308	2.174.683

- Hora extra normal, 1.166 pesetas.
- Hora extra festivo, 1.749 pesetas.
- Compensación festivo, 8.745 pesetas.
- Media dieta, 1.166 pesetas.
- Pilar, 15.900 pesetas.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA Núm. 9.518

INFORMACION pública relativa a la concesión administrativa para el suministro de gas en el término municipal de El Burgo de Ebro y autorización de instalaciones a la Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS), del proyecto "ramal de suministro de gas natural a Saica II".

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles Gaseosos; Ley 10 de 1987, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos; artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo; artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículo 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa y autorización de instalaciones.

Peticionario: Empresa Nacional del Gas, S. A. (ENAGAS).
Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Concesión administrativa para el suministro de gas natural a las industrias en el término municipal de El Burgo de Ebro y autorización de instalaciones del proyecto "ramal de suministro de gas natural a Saica II".

Descripción de las instalaciones: El ramal parte de la posición 023 del gasoducto Barcelona-Valencia-Vascongadas, en el término municipal de

Zaragoza, que se ampliará, transformándola en una posición con derivación y control, dotada de telemando (esta modificación es objeto de proyecto aparte). Continúa el trazado con dirección noroeste, atravesando los términos municipales de Fuentes de Ebro y de El Burgo de Ebro, hasta llegar a las instalaciones de la industria Saica II, en El Burgo de Ebro.

La tubería será de acero al carbono, tipo API 5L Gr B, de 6 pulgadas de diámetro en la línea y entre 8 y 1 pulgadas en la posición, y de espesor entre 7,1 y 4,4 milímetros. La conducción irá enterrada, normalmente a 1 metro de profundidad, sobre su generatriz superior, salvo aquellas zonas en que sea necesaria una profundidad inferior como consecuencia de la disposición de las tuberías.

Se instalarán los amplificadores de alta frecuencia necesarios para permitir el correcto funcionamiento del sistema de telecontrol.

El ramal tendrá una longitud de 7.235 metros (3.407 metros en el término de Zaragoza, 2.064 metros en el de Fuentes de Ebro y 1.764 metros en el de El Burgo de Ebro).

Presupuesto: En el término municipal de El Burgo de Ebro, para el que se solicita la concesión, 31.462.546 pesetas; en el de Fuentes de Ebro, 32.096.917 pesetas, y en el de Zaragoza, 51.489.062 pesetas (la modificación de la posición del gasoducto de la que parte el presente ramal ascenderá a 15.659.000 pesetas).

Duración de la concesión: Setenta y cinco años.

Afección a fincas particulares: La afección a fincas particulares derivada de la construcción del gasoducto se concreta en la siguiente forma:

Uno. — Expropiación forzosa de terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. — Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas, en una franja de terreno de 4 metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. — Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar cualquier tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio Provincial de Industria de Zaragoza (sito en el paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli, 50004 Zaragoza), y presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio.

Zaragoza, 4 de febrero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía.

Proyecto 449

RAMAL A SAICA II

Municipio de El Burgo de Ebro

Relación concreta e individualizada
de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

*Número de finca, titular y domicilio, servidumbre de paso
en metros lineales, ocupación temporal en metros cuadrados,
datos catastrales y naturaleza*

Z-BE-1. Diputación General de Aragón, Zaragoza. 397. 3.970. Polígono núm. 10, parcela 66. Paso de ganado (PU).

Z-BE-2. Canal Imperial de Aragón, Zaragoza. 6. 60. Canal (PU).

Z-BE-3. Saica II, avda. San Juan de la Peña, 140, 50015-Zaragoza. 43. 430. Polígono 10, parcela 49. Labor riego (PR).

Z-BE-4. Sindicato de Riegos El Burgo de Ebro, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 2. 20. Acequia (PU).

Z-BE-5. Saica II, avda. San Juan de la Peña, 140, 50015-Zaragoza. 47. 470. Polígono 10, parcela 52. Labor riego (PR).

Z-BE-6. MOPU, Zaragoza. 15. 180. Carretera N-232 (PU).

Z-BE-7. RENFE, Zaragoza. 16. 192. Ferrocarril Reus-Zaragoza (PU).

Z-BE-8. Sindicato de Riegos El Burgo de Ebro, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 12. 120. Dos acequias (PU).

Z-BE-9. Francisca Val Aguirán, calle Zaragoza, sin número, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 27. 270. Polígono 9, parcela 38. Labor riego (PR).

Z-BE-10. Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 3. 30. Camino (PR).

Z-BE-11. Félix Larrayad Molino (taller mecánico), avda. Santiago

Lafuente, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 35. 350. Polígono 9, parcela núm. 39. Labor riego (PR).

Z-BE-12. Sindicato de Riegos El Burgo de Ebro, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 3. 30. Acequia (PU).

Z-BE-13. José-María Lavilla y Antonio Larrayad, calle Agustina de Aragón, 5, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 84. 840. Polígono 9, parcela núms. 86-53. Labor riego (PR).

Z-BE-14. Salvador García Laguarda, calle Iglesia, 45, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 125. 1.250. Polígono 9, parcela 85*. Labor riego (PR).

Z-BE-14/1. Sindicato de Riegos El Burgo de Ebro, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 3. 20. Acequia (PU).

Z-BE-15. Saica II, avda. San Juan de la Peña, 140, 50015-Zaragoza. 917. 9.170. Polígonos 8 y 9. Labor riego (PR).

Z-BE-16. Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, El Burgo de Ebro (50730-Zaragoza). 5. 50. Camino (PR).

Relación concreta e individualizada
de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

*Número de finca, titular y domicilio, superficie expropiada
en metros cuadrados, servidumbre de paso en metros lineales,
ocupación temporal en metros cuadrados,
datos catastrales y naturaleza*

Z-BE-15PO. Saica II, avda. San Juan de la Peña, 140, 50015-Zaragoza. 4. 0. 0. Polígonos 8 y 9. Labor riego (PR).

Municipio de Fuentes de Ebro

Relación concreta e individualizada
de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

*Número de finca, titular y domicilio, servidumbre de paso
en metros lineales, ocupación temporal en metros cuadrados,
datos catastrales y naturaleza*

Z-FE-1. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 50. 350. Camino (PR).

Z-FE-2. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 1.426. 14.260. Polígono 1, parcela 41. Monte bajo (PR).

Z-FE-3. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 210. 2.100. Polígono 1, parcela 41. Monte bajo (PR).

Z-FE-5. Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 9. 90. Camino (PR).

Z-FE-5/1. Diputación General de Aragón. 183. 1.830. Cabañera (PU).

Z-FE-6. Desconocido. 45. 450. Polígono 1, parcela 10. Labor secano (PR).

Z-FE-7. Miguel Larrayad Miguel, calle Sebastián Gallido, Fuentes de Ebro (50740-Zaragoza). 56. 560. Polígono 1, parcela 9. Labor secano (PR).

Z-FE-7/1. Canal Imperial de Aragón. 12. 120. Canales (PU).

Z-FE-8. Desconocido. 95. 950. Labor secano (PR).

Municipio de Zaragoza

Relación concreta e individualizada
de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso

*Número de finca, titular y domicilio, servidumbre de paso
en metros lineales, ocupación temporal en metros cuadrados,
datos catastrales y naturaleza*

Z-ZA-701. Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, 50001-Zaragoza. 50. 450. Camino (PR).

Z-ZA-702. José-María, Francisco y Angeles Sorrozal Garcés, calle Mayor, Mediana (50135-Zaragoza). 1.959. 19.590. Polígono 78, parcela 3. Labor secano (PR).

Z-ZA-703. Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, 50001-Zaragoza. 892. 8.920. Polígono 78, parcela 2. Labor secano (PR).

Z-ZA-704. Ayuntamiento de Zaragoza, plaza del Pilar, sin número, 50001-Zaragoza. 160. 800. Camino (PR).

Relación concreta e individualizada
de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

*Número de finca, titular y domicilio, superficie expropiada
en metros cuadrados, servidumbre de paso en metros lineales,
ocupación temporal en metros cuadrados,
datos catastrales y naturaleza*

Z-ZA-700PO. José-María, Francisco y Angeles Sorrozal Garcés, calle Mayor, Mediana (50135-Zaragoza). 500. 0. 0. Polígono 78, parcela 3. Labor secano (PR).

Z-ZA-702PO. José-María, Francisco y Angeles Sorrozal Garcés, calle Mayor, Mediana (50135-Zaragoza). 9. 0. 0. Polígono 78, parcela 3. Labor secano (PR).

Núm. 5.774

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 326-90.

Tensión: 10 kV.

Origen: Línea al CT Extramuros.

Término: Apoyo núm. 9.

Longitud: 1.256 metros.

Recorrido: Término municipal de Bujaraloz.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la localidad.

Presupuesto: 4.410.281 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de enero de 1991. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 2.323

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 5 de 1991, interpuesto por Javier García Serrano, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 26 de junio de 1990 del director general desestimando petición de reconocimiento de tiempo para trienios de servicios prestados en IPE, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada de 3 de agosto de 1990. (S. Rfa. personal núm. TDR-14588-562.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 2.327

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 12 de 1991, interpuesto por la procuradora doña Isabel Magro Gay, en nombre y representación de Sancho-Rufo Jara Salas, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por Orden de 4 de junio de 1990 convocando concurso de traslado de funcionarios técnicos al Servicio de Sanidad Local (médicos y practicantes), y contra resolución de 19 de octubre de 1990 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de enero de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

CALATAYUD

Núm. 9.380

De conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de junio de 1990 y rectificación posterior de fecha 4 de diciembre de 1990, para cubrir mediante el procedimiento de concurso-oposición una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de T. A. E. Deportes, esta Alcaldía-Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente decreto:

1.º A la vista de solicitudes presentadas, aprobar provisionalmente relación de admitidos y excluidos que a continuación se relaciona:

Admitidos:

Don José-María Echeandía Granda.

Don Eduardo García Domingo.

Excluidos: Ninguno.

2.º Poner en conocimiento de los interesados que el primer ejercicio de la oposición dará comienzo a las 10.00 horas del día 11 de marzo próximo, en esta Casa Consistorial, sirviendo el presente como convocatoria en llamamiento único para los opositores.

3.º Hacer público el presente decreto, conforme a lo estipulado en las propias bases.

Calatayud, 4 de febrero de 1991. — El alcalde, José Galindo Antón.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.381

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido de régimen local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 1991, para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta entidad para 1991, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1991:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 190.938.000.
2. Impuestos indirectos, 4.279.000.
3. Tasas y otros ingresos, 133.042.708.
4. Transferencias corrientes, 201.969.000.
5. Ingresos patrimoniales, 167.208.000.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 21.276.300.
7. Transferencias de capital, 55.454.754.
8. Activos financieros, 9.350.000.
9. Pasivos financieros, 884.032.238.

Total ingresos, 1.667.550.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 350.913.100.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, 212.850.000.
3. Gastos financieros, 95.616.771.
4. Transferencias corrientes, 20.649.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 881.859.212.
7. Transferencias de capital, 57.627.780.
9. Pasivos financieros, 48.034.137.

Total gastos, 1.667.550.000 pesetas.

II) Plantilla de personal de esta entidad aprobada para 1991:

A) Funcionarios de carrera:

—Escala de habilitación de carácter nacional:

1. Subescala de Secretaría:
Una plaza, grupo A, nivel 28, categoría superior.
2. Subescala de Intervención-Tesorería:
Una plaza, grupo A, nivel 28, categoría superior.
Una plaza, grupo A, nivel 27, tesorero.

—Escala de Administración general:

1. Subescala técnica:
Dos plazas, grupo A, nivel 25, técnicos.
Dos plazas, grupo A, nivel 21, técnicos.
2. Subescala administrativa:
Ocho plazas, grupo C, nivel 12, administrativos.
3. Subescala auxiliar:
Ocho plazas, grupo D, nivel 9, auxiliares.
4. Subescala subalternos:
Tres plazas, grupo E, nivel 7, ordenanzas.

—Escala de Administración especial:

1. Subescala técnica:
a) Clase técnicos superiores:
Una plaza, grupo A, nivel 25, ingeniero agrónomo.

b) Clase técnicos medios:

- Una plaza, grupo B, nivel 20, aparejador.
- Una plaza, grupo B, nivel 17, perito agrícola.
- Una plaza, grupo B, nivel 17, técnico deportes.
- Una plaza, grupo C, nivel 12, adjunto servicios técnicos.
- Una plaza, grupo B, nivel 17, asistente social.

2. Subescala servicios especiales:

a) Clase Policía Local:

- Una plaza, grupo B, nivel 19, suboficial.
- Una plaza, grupo C, nivel 12, sargento.
- Una plaza, grupo D, nivel 11, cabo primera.
- Dos plazas, grupo D, nivel 10, cabos.
- Diecisiete plazas, grupo D, nivel 9, guardias.

b) Clase personal de oficios:

- Una plaza, grupo D, nivel 10, capataz.
- Una plaza, grupo D, nivel 9, almacenero.
- Tres plazas, grupo D, nivel 9, conductor.
- Dos plazas, grupo D, nivel 9, fontanero.
- Una plaza, grupo D, nivel 9, oficial electricista.
- Una plaza, grupo E, nivel 7, ayudante electricista.
- Una plaza, grupo D, nivel 9, administrador Matadero municipal.
- Cuatro plazas, grupo D, nivel 9, oficiales Matadero.
- Una plaza, grupo E, nivel 7, ayudante Matadero.
- Una plaza, grupo D, nivel 9, encargado Cementerio.
- Dos plazas, grupo D, nivel 9, oficiales albañiles.
- Dos plazas, grupo E, nivel 7, ayudantes albañiles.
- Una plaza, grupo E, nivel 7, limpiadora.
- Trece plazas, grupo E, nivel 7, operarios servicios múltiples.
- Dos plazas, grupo D, nivel 9, guardias monteros.

c) Clase cometidos especiales:

- Una plaza, grupo C, nivel 17, recaudador.
- Una plaza, grupo D, nivel 9, auxiliar biblioteca.

B) Personal laboral:

- Un conductor.
- Seis limpiadoras.
- Dos operarios deportes.
- Un operario montes.
- Dieciséis operarios servicios múltiples.
- Un auxiliar enfermería.
- Cuatro auxiliares servicios burocráticos.
- Un profesor esmaltes.
- Un profesor pintura.
- Un profesor jota.
- Seis educadores de adultos.
- Quince socorristas.

C) Contrataciones temporales refuerzo Brigada Municipal:

- Cuatro operarios servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente, contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Ejea de los Caballeros, 12 de febrero de 1991. — El alcalde, Fernando Acín Fumanal.

U T E B O

Núm. 9.844

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión, en propiedad, de dos plazas de auxiliar administrativo, una de guardia de la Policía Local y una de jardinero, reservadas a funcionarios, se hacen públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

—Para las plazas de auxiliar administrativo:

Admitidos:

- Abad Peña, Isabel.
- Aguilar Abadía, Victoria.
- Ansón Carcavilla, María de los Angeles.
- Artazos Latas, Inmaculada.
- Artigas Alava, María-Luisa.
- Berlanga Quintero, Lourdes.
- Blanc Jordán, Isabel.
- Campo Galve, María del Mar.
- Carretero Compaired, Aurora.
- Cuartero Blesa, María del Pilar.
- Diest Gil, Ana-Belén.

Fabián Muniente, María de los Angeles.

Fernández Peribáñez, Inmaculada.

Fernández Tremps, Virginia.

García Alberó, Ana.

García de la Blanca, María-Lourdes.

García Valenciano, Benedicto.

Gimeno Moraz, José-Manuel.

Gómez Holgado, Cristina.

Hernando Pérez, Maribel.

Jarí García, Alberto.

Julve Gimeno, María del Carmen.

Lorenzo Calvo, José.

Manzano Puga, María-Josefa.

Martínez Benito, Ana-Isabel.

Medrano García, Yolanda.

Morales Buil, María del Mar.

Moreno Ibáñez, María-Isabel.

Moreno Santolaria, María-Jesús.

Muniesa Gimeno, Rosa-Ana.

Osés Santos, María del Pilar.

Polo Cabeza, María-José.

Ramírez Barra, María de la Esperanza.

Rodríguez Oliva, María de la Luz.

Romero Izquierdo, Isabel.

Tomás Pérez, Ana-Cristina.

Usón Rodríguez, María de los Angeles.

Villar Arriazu, Silvia.

Excluidos: Ninguno.

—Para la plaza de guardia de la Policía Local:

Admitidos:

Benito Lafuente, Luis-Angel.

Escudero Corzán, Aurelio.

Gonzalo Romero, Encarnación.

Júlvez Sanz, Silvano.

Pellicena Aznar, Francisco.

Peña Aína, Javier.

Excluidos: Ninguno.

—Para la plaza de jardinero:

Admitidos:

Liarte Blancas, Carmen.

Martín Calvo, Miguel-Angel.

Excluidos: Ninguno.

Contra las listas que anteceden podrán hacerse alegaciones en el plazo de diez días, contados a partir del día de publicación de las mismas. De no presentarse reclamación alguna se entenderán elevadas a definitivas.

Asimismo se hace pública la composición de los tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas de dichas plazas, en la forma siguiente:

—Común para todas las plazas:

Presidente: Titular, don Pascual Abós Val, y suplente, don Roberto Galindo Soriano.

—Para las plazas de auxiliar administrativo:

Secretario: Titular, doña Olga Vicente Muniesa, y suplente, doña María Luisa Castillo Bel.

Vocales: Como representante de los trabajadores, titular, don Emilio Naila Andrés, y suplente, don José Chávez Santos; como representante de la Diputación General de Aragón, titular, doña María-Victoria Rodríguez Cativiela, y suplente, don José-Luis Ordovás Soteras; como representante del Instituto Aragonés de Administración Pública, titular, doña María-Pilar Velasco Cabeza, y suplente, don José-Luis de la Victoria Godoy, y designado por el presidente de la Corporación, titular, doña Isabel Quero Salanova, y suplente, doña Olga Vicente Muniesa.

—Para la plaza de Policía Local:

Secretario: Titular, doña Isabel Quero Salanova, y suplente, doña Olga Vicente Muniesa.

Vocales: Como representante de los trabajadores, titular, don Jesús A. Arilla Ota, y suplente, don Victoriano Martínez Paricio; como representante de la Diputación General de Aragón, titular, don José-Luis Corominas Lasheras, y suplente, don Félix Romeo Collado; como representante del Instituto Aragonés de Administración Pública, titular, don Jesús Marcuello Santolaria, y suplente, don José Benito Gajón, y designado por el presidente de la Corporación, titular, don José L. Corominas Lasheras, y suplente, don José A. Esteban Cañada.

—Para la plaza de jardinero:

Secretario: Titular, doña Isabel Quero Salanova, y suplente, doña Olga Vicente Muniesa.

Vocales: Como representante de los trabajadores, titular, don José Chávez Santos, y suplente, don Emilio Naila Andrés; como representante de la Diputación General de Aragón, titular, don Antonio Alonso de Medina, y suplente, don Norberto Marco Arán; como representante del Instituto Aragonés de Administración Pública, titular, don Antonio Alonso de Medina, y suplente, don Norberto Marco Arán, y designado por el presidente de la Corporación, titular, don Rafael Barnola Usano, y suplente, don Mariano Cester Zapata.

Los miembros del tribunal podrán ser recusados por los interesados en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la aparición del presente anuncio.

En las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente por todos los aspirantes, comenzará el aspirante cuyo apellido comience por la letra "B", siguiendo por orden alfabético.

Las fechas de realización de las pruebas serán:

Para las plazas de auxiliar administrativo, el día 12 de marzo próximo, a las 9.00 horas.

Para la plaza de guardia de la Policía Local, los días 13 y 14 de marzo próximo, a las 9.00 horas.

Para la plaza de jardinero, el día 15 de marzo próximo, a las 10.00 horas.

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y se presentarán en esta Casa Consistorial, provistos, además, de los medios materiales necesarios para la realización de los ejercicios.

Utebo, 13 de febrero de 1991. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.524

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 576-A de 1990, a instancia de la actora Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín, siendo demandados Manuel Abad Gómez y Julio Romero Royo, con domicilio en Caminreal (Teruel), calles San Blas, 17, y General Franco, 13, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas inscritas a nombre de Julio Romero, correspondientes al Ayuntamiento de Caminreal (Teruel):

1. Partida "Banderas", secano, de 38 áreas 60 centiáreas. Tasada en 109.105 pesetas.

2. Partida "Berzosa", secano, de 38 áreas 80 centiáreas. Tasada en 109.671 pesetas.

3. Partida "Vega Secabo", regadío, de 50 áreas 60 centiáreas. Tasada en 378.000 pesetas.

4. Partida "Casillón", secano, de 48 áreas 20 centiáreas. Tasada en 172.074 pesetas.

5. Partida "Tramacequias", regadío, de 15 áreas 80 centiáreas. Tasada en 170.640 pesetas.

6. Partida "Hortal", regadío, de 15 áreas 80 centiáreas. Tasada en 34.560 pesetas.

7. Partida "Ojuelo", regadío, de 14 áreas 80 centiáreas. Tasada en 159.840 pesetas.

8. Partida "Las Eras", era y pajas, de 6 áreas 10 centiáreas. Tasada en 374.805 pesetas.

9. Partida "Berzosa", secano, de 73 áreas 20 centiáreas. Tasada en 219.075 pesetas.

Total, 1.727.770 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 2.129

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 1.399 de 1990, promovido por Reddis, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, contra Consorcio de Compensación de Seguros y José-Javier Jurado Rodríguez, en reclamación de 125.583 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar a dicho demandado José-Javier Jurado Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que comparezca a la celebración del juicio verbal el día 1 de marzo próximo, a las 9.30 horas. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 4.934

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.293 de 1989, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra herederos de Pedro Arguedas Asensio y Bonifacia Asensio Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un vehículo "Citroën BX", modelo "16 TRS Atena", con placa de matrícula B-7782-IT. Valorado en 900.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de abril próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de mayo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio próximo inmediato, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 1.087

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato núm. 1.565 de 1990, de Pilar-Teresa Fando Vintanel y Félix Diest Oriol; que Pilar-Teresa Fando Vintanel falleció en Zaragoza el día 11 de julio de 1987, en estado de viuda de Félix Diest Oriol, que a su vez le había premuerto el día 24 de mayo de 1987, sin dejar descendientes ni ascendientes, y que solicitan tal declaración a su favor sus primos José Fando Tesán, Carmen-Vicenta Fando Tesán y María-Luisa Luna Fando y sus sobrinas Salvadora y María-Luz Tejel Luna.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado a reclamar tal derecho dentro de treinta días.

Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 7.330

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 470 de 1990-A, a instancia del actor Antonio-Licinio do Forno Cardoso, representado por el procurador señor Isiegas, siendo demandado Francisco Rodríguez Rodríguez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La suma de la condición primera deberá ingresarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 2, de Zaragoza, sita en la plaza de Lanuza, sin número, en la cuenta de consignaciones número 4.920.

5.^a En cuanto al derecho de traspaso se advierte al adquirente que contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de igual clase al que se venía ejerciendo.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina registradora, marca "Frieda", modelo ER-2610. Valorada en 30.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Elbe", de 20 pulgadas. Valorado en 35.000 pesetas.

3. Una cafetera de dos brazos, marca "Faema". Valorada en 90.000 pesetas.

4. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar, denominado "Bar Oroeta", sito en esta ciudad y calle Flandro, número 19, local. Valorado en 750.000 pesetas.

Total, 905.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 7.530

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 384-B de 1990, a instancia de la actora Sumi-3, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandada Electrónicos Velasco, S. A., con domicilio en Zaragoza (polígono industrial El Portazgo, nave 43, carretera de Logroño, kilómetro 2,400), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un furgón marca "Mercedes", modelo L-608-D, matrícula Z-0981-T. Valorado en 750.000 pesetas.

Quince motores de la casa "Vanguard", de 1 a 10 CV, algunos de ellos usados y otros montados en chasis. Valorados en 500.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca "Canon", modelo NP-155. Valorada en 75.000 pesetas.

Un ordenador personal marca "Macintosh", modelo "Plus", con pantalla e impresora. Valorado en 80.000 pesetas.

Una carretilla elevadora, con grúa, sin marca visible, de color amarillo. Valorada en 350.000 pesetas.

Total de la valoración, 1.775.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 1.649

Doña Esther Usieto Lanaspá, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud;

Da fe: Que en juicio de faltas número 22 de 1990 se ha dictado sentencia que literalmente dice así:

«Sentencia. — En Calatayud a 27 de septiembre de 1990. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 22 de 1990, sobre accidente de circulación, seguidos en virtud de diligencias previas número 1.313 de 1989, siendo los implicados, cuyas circunstancias personales ya constan en las actuaciones: Ernesto Herrero Miguel, representante legal de Transportes Herrero López; compañía de seguros La Estrella; los herederos legales de José-María Leciñena Lafuente; representante legal de Leciñena, S. A.; la compañía Mutua General de Seguros, y el INSALUD, siendo también parte el ministerio fiscal, y compareciendo en el acto de juicio los siguientes:

Ernesto Herrero Miguel, que es también el representante legal de Transportes Herrero López, y el ocupante Fernando Toledano Cortés, asistidos ambos del letrado señor Navarro, en nombre de la compañía de seguros La Estrella. No compareció la esposa del fallecido José-María Leciñena Lafuente, María-Teresa Millán Chagoyen, haciéndolo en su representación el procurador señor Alvira, asistido del letrado señor Molinero. El INSALUD compareció representado por el procurador señor Alvira. La compañía Mutua General de Seguros estuvo representada por el procurador señor Alvira, asistido del letrado señor Monclús Fraga. La empresa Leciñena, S. A., estuvo representada por el procurador señor Moreno Ortega, asistido del letrado don Santiago Monclús. También compareció el ocupante Ramón López Belda, asistido del letrado señor Hernán Cortés; como perito asistió José-Vicente García Esteve, y como testigo, José-Antonio Bartolomé Bellido.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Celebrado el correspondiente juicio en fecha 25 de septiembre de 1990, con la asistencia del ministerio fiscal y de las partes, el ministerio fiscal en su informe solicitó que se dicte una sentencia absolutoria, con costas de oficio para el denunciado, y que se dicte auto ejecutivo a favor de los lesionados, de los herederos de la víctima y del INSALUD. El letrado señor Hernán Cortés solicitó se dictara sentencia condenatoria para el denunciado don Ernesto Herrero Miguel, como autor de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, imponiéndole una pena de cinco días de arresto menor, 50.000 pesetas de multa, privación del permiso de conducir por un mes y que indemnice al señor López Belda en la cantidad de 170.000 pesetas por días de baja, más 38.800 pesetas en concepto de gastos, declarándose la responsabilidad civil directa de la compañía de seguros La Estrella, y la responsabilidad civil subsidiaria de la empresa Transportes Herrero López. Por el letrado señor Monclús se solicitó una sentencia de conformidad a lo pedido por el letrado señor Hernán Cortés y en cuanto a responsabilidades civiles una indemnización para la viuda del fallecido, señora Millán Chagoyen, y sus dos hijos menores de 18.000.000 de pesetas, así como una indemnización para la empresa Leciñena, S. A., de 6.000.000 de pesetas. El letrado señor Molinero se adhirió a los informes de los letrados señores Hernán Cortés y Monclús insistiendo en sus respectivas peticiones. El procurador señor Alvira se afirmó en los informes de los letrados anteriores solicitando se indemnice al INSALUD en las cantidades debidas. Finalmente, el letrado señor Navarro se adhirió a la petición del ministerio fiscal solicitando la absolución de su patrocinado don Ernesto Herrero Miguel.

Segundo. — En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales.

Hechos probados:

Son hechos probados, y así se declara, que sobre las 21.40 horas del día 16 de diciembre de 1989, en la CN-II (Madrid-Francia por La Junquera), a la altura del kilómetro 247,300 (dirección Francia), ocurrió un accidente de circulación al colisionar el turismo marca "Mercedes", modelo 300 DT 4 Mat, matrícula Z-0515-AF, propiedad de la empresa Leciñena, S. A., asegurado en la compañía Mutua General de Seguros, con número de póliza vigente y conducido por José-María Leciñena Lafuente, siendo ocupante

Ramón López Belda, con el camión marca "Pegaso", modelo 1.065 LA, matrícula TO-38.920, propiedad de la empresa Transportes Herrero López, conducido por Ernesto Herrero Miguel, asegurado en la compañía La Estrella, siendo ocupante Fernando Toledano Corts. El accidente ocurrió en una curva de reducida visibilidad, ligeramente ascendente en el sentido de la marcha del turismo, al colisionar éste con el camión que circulaba en sentido contrario invadiendo su parte de calzada, como consecuencia de que el turismo no continuó la trayectoria marcada en dicha curva. A consecuencia del accidente falleció el conductor del turismo José-María Leciñena Lafuente, resultando lesionado el ocupante Ramón López Belda, que sufrió lesiones de las que tardó en curar treinta y cuatro días, sin secuelas. Asimismo se ha aportado a autos una factura por gastos, al tener que comprar una cazadora nueva de 38.800 pesetas. También resultó con daños materiales el vehículo "Mercedes-300", matrícula Z-0515-AF, cuyo presupuesto de reparación, considerándolo una estimación, puede ascender hasta 6.000.000 de pesetas. El camión matrícula TO-38.920 resultó con daños materiales según constan en autos: por varias facturas de grúas, 155.680 pesetas; 108.640 pesetas por una cabina "Pegaso", eje delantero y dirección; 95.200 pesetas por transporte; 74.420 pesetas por montar instalación de cabina, conectar, etc.; 15.680 pesetas de pintura, y 11.200 pesetas por descargar el camión; 476.258 pesetas en conceptos varios factura de Talleres Sanfer, S. A. Asimismo, por la asistencia en el Hospital de Calatayud, el INSALUD presenta varias facturas a cargo de la Mutua General de Seguros por el lesionado Ramón López Belda, por un importe de 10.000 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — En los hechos que se declaran probados no aparecen méritos suficientes como para declarar la responsabilidad penal de Ernesto Herrero Miguel, conductor del camión matrícula TO-38.920, ya que de las actuaciones, así como de lo visto en el acto del juicio, se deduce que el accidente se produjo como consecuencia de invadir la parte izquierda de la calzada el turismo "Mercedes-300 D", matrícula Z-0515-AF, conducido por José-María Leciñena Lafuente, a quien, aunque lamentablemente falleció en el accidente, debe imputarse la colisión a la imprudencia en la conducción, según se deriva de los resultados, así como de los datos objetivos que constan reflejados en el atestado, a la vista de los arañazos que parten del carril izquierdo pertenecientes a las partes metálicas del turismo en contacto con el pavimento; teniendo en cuenta, además, que el camión resultó con el eje delantero roto, la posición final de los vehículos y la declaración del testigo ocular del accidente José-Antonio Bartolomé Bellido, quien manifestó que prácticamente el turismo se fue "encima del camión", no es para desprestigiar el informe pericial presentado en el acto del juicio, si bien en las conclusiones de éste se destaca que es prácticamente imposible determinar cómo ocurrió el accidente, además de considerar que es informe solicitado a instancia de parte.

Segundo. — En consecuencia, será procedente dictar sentencia absolutoria para el denunciado, no apreciándose imprudencia por parte del conductor del camión, que se vio sorprendido por el vehículo que se le echaba encima, por lo que, de conformidad con el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede declarar de oficio las costas procesales.

Tercero. — Que en cuanto a la responsabilidad civil, díctese con cargo al seguro obligatorio del vehículo matrícula Z-0515-AF los correspondientes autos ejecutivos con el fin de indemnizar al lesionado Ramón López Belda, a los herederos legales de José-María Leciñena Lafuente, por daños corporales, así como el fallecimiento de este último, y a favor de Transportes Herrero López, por los daños materiales del camión, así como a favor del INSALUD, por la factura que obra en autos, y a la empresa Leciñena, S. A., por el límite de la cuantía del seguro obligatorio, todo ello conforme a la Ley de 1962, de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, y al Reglamento correspondiente, teniendo en cuenta los límites cuantitativos de la última actualización.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ernesto Herrero Miguel de la falta que se le imputaba por los hechos origen de este procedimiento, declarando de oficio el abono de las costas.

Una vez firme esta resolución, díctense los correspondientes autos ejecutivos para indemnizar a los perjudicados con cargo al seguro obligatorio, según se especifica en el apartado tercero.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe el recurso de apelación ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinticuatro horas, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Transportes Herrero López, S. A., en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en calle Granadillo, núm. 1, de Talavera de la Reina (Toledo), expido la presente en Calatayud a siete de enero de mil novecientos noventa y uno. — La secretaria, Esther Usieto.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de citación

Núm. 9.683

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 71 de 1990, seguidos contra José A. García Hernando y Eladio Bello, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero, a las 11.30 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación a Eladio Bello Gálvez, en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 4

Núm. 9.148

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 714 de 1990, a instancia de Santiago Benedicto Barbed, contra Cárnicas Zapata, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 9 de febrero de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos, que se fijan en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 26 de febrero, a las 11.20 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Cárnicas Zapata, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 9.375

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 30 de 1991, a instancia de María-Soledad Ordano Romo y otros, en reclamación por despido, contra Casa Margarita, S. A., se cita a ésta para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 27 de febrero, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Casa Margarita, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 1.651

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 194 de 1990, sobre despido, contra Royal Shoe Ibérica, S. A., a instancia de José-Ignacio Morlas Giménez, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 21 de noviembre de 1990.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que con fecha 18 de julio de 1990 en el UMAC se celebró acto de conciliación habido entre José-Ignacio Morlas Giménez y Royal Shoe Ibérica, S. A.

Segundo. — Que en 20 de noviembre de 1990 por José-Ignacio Morlas Giménez se interesó la ejecución de aquel acto conciliatorio por un principal de 414.069 pesetas y por 40.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas.

Razonamientos jurídicos:

Primero. — Con arreglo a lo prevenido en los artículos 68 y 234 de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990 y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede la ejecución de aquel acto de conciliación por el principal de 414.069 pesetas, más 40.000 pesetas por el concepto de costas provisionalmente calculadas y por los intereses que se devenguen, a instancia de la ejecutante, a cuyo efecto corresponde el apremio sobre los bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir los créditos perseguidos en el presente procedimiento, en los términos contenidos en los artículos 1.447 y concordantes de aquella ley adjetiva civil, sin perjuicio de los bienes a señalar, en su caso, por la ejecutante, a los mismos fines.

Segundo. — En aplicación de lo dispuesto en el artículo 273 del texto articulado de procedimiento laboral, puede el Fondo de Garantía Salarial señalar bienes de la deudora susceptibles de traba o, en su caso, alegar lo que convenga a su derecho.

Tercero. — Incumbe a la parte deudora hacer manifestación precisa sobre sus bienes y derechos, con expresión, en su caso, de la determinación de personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre dichos bienes, a virtud de lo dispuesto en el artículo 246 de aquel texto articulado y, también, si a ello hubiere lugar, concretar las cargas reales y su importe pendiente de pago al día de la fecha, y todo ello sin perjuicio de los bienes que puedan ser habidos.

Parte dispositiva:

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución del acto de conciliación de 18 de julio de 1990 habido entre José-Ignacio Morlas Giménez y Royal Shoe Ibérica, S. A., y, en su virtud, procédase, sin necesidad de previo requerimiento personal, al embargo de bienes de la deudora, en cantidad suficiente para cubrir el principal de 414.069 pesetas, más otras 40.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores ejecutantes en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.

Lo manda y firma el Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Royal Shoe Ibérica, S. A., y representantes de los trabajadores, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 8.902

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 590 de 1990, a instancia de María-Carmen Valentin Artigas, contra la empresa Balñón, S. L., sobre despido, se ha dictado hoy la siguiente

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 6 de febrero de 1991. — Dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los mismos. Cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza, a fin de ser examinadas

sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada para el día 6 de marzo próximo, a las 9.30 horas. Cítese a la parte demandada por medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.» (Firmas.)

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada Balñón, S. L. (con último domicilio conocido en Centro Independencia, 24-26, tienda 100, B-4, de Zaragoza), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 9.371

El Ilmo. señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 18 de 1991, a instancia de María-Pilar Buenacasa Trigo y otros, contra Faespiel, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 11 de enero de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María-Pilar Buenacasa Trigo y otros, contra Faespiel, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 6 de marzo próximo, a las 10.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Faespiel, S. L. (con último domicilio conocido en calle San Adrián de Sasabe, 58, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Lacambra. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA, DE BISIMBRE Y AGON

Núm. 9.829

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1 de marzo próximo, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Cuentas del año 1990.
- 3.º Memoria semestral presentada por el Sindicato.
- 4.º Forma de financiación de la obra de la balsa.
- 5.º Nombramiento de presidente del Sindicato entre los vocales de Bisimbre.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 13 de febrero de 1991. — El presidente, Ricardo Torres.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	190
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	33.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	18.000
Una página	
Media página	

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial